

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada los días 26 de junio y 10 de julio de 2024, aprobó las siguientes

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA
PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA
DE CINCO PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO ADMINISTRACIÓN
ESPECIAL, INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS,
POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

Primera. *Objeto de la convocatoria y normas generales*

1.1. Objeto de la convocatoria:

- Número plazas: cinco.
- Denominación: técnico/a medio de Administración Especial, ingeniero/a técnico/a Obras Públicas.
- Subgrupo: A2.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Técnicos Medios.
- Régimen: funcionario/a de carrera.
- Titulación: la habilitante para el ejercicio de la profesión de ingeniero/a técnico de Obras Públicas.
- Nivel de Complemento de Destino: 20.
- Complemento Específico Anual: 13.521,36 euros.
- Jornada: completa.
- Sistema selectivo: concurso-oposición libre.

Las plazas ofertadas se encuentran incluidas: dos en la Oferta de Empleo Público de 2022, aprobada en Junta de Gobierno de 7 de diciembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, de 23 de diciembre de 2022), una en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada en Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre de 2023) y dos se convocan con cargo al 10 por 100 adicional de la OPE del 2022, permitido por el artículo 70 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Funciones del puesto de trabajo:

- Tramitación y gestión de expedientes de contratación pública de obras y servicios, desde su inicio hasta la finalización de la misma, en todas las fases que corresponda con la emisión de los informes y actuaciones pertinentes.
- Asistencia a Mesas de Contratación para la adjudicación de los expedientes de contratación relativos a obras municipales, servicios de redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud.
- Participar en la elaboración de estudios y proyectos de diseño y mantenimiento de la ciudad, analizando la viabilidad técnica y económica.
- Realización de informes y tramitación de planes de seguridad y salud y de gestión de residuos.
- Seguimiento, gestión y control de la ejecución de los contratos, así como el seguimiento de las obras en período de garantía y liquidación de los contratos finalizados, realizando las vistas necesarias a las obras.
- Realización de vistas a obra para comprobar su correcta ejecución y adecuación de la misma respecto a los proyectos aprobados.

- Firma de Actas de comprobación de Replanteo, Actas de Recepción y Actas de entrega.
- Seguimiento, control y conformidad de certificaciones de obra.
- Valoraciones de obras.
- Atención vecinal, dudas, quejas, sugerencias y reclamaciones vecinales.
- Colaboración con otros departamentos en inspección de obras de urbanización para otras autorizaciones.
- Control y supervisión de las obras incluidas en proyectos de obras de urbanización, con la emisión de los informes y actuaciones pertinentes.
- Planificación y gestión económica de todas las cuestiones relativas a los expedientes del Departamento.
- Coordinación con entidades públicas y privadas afectadas para la obtención de conformidades y autorizaciones.
- Supervisión de proyectos presentados por otras Administraciones, con la emisión de los informes y actuaciones pertinentes.
- En general, cuantas funciones sean inherentes al ejercicio de la profesión regulada de ingeniero/a técnico/a de Obras Públicas.

El texto íntegro de las bases podrá consultarse en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe: Bases 5 plazas de TMAE Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas:

- https://sede.getafe.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15255662505635313574&HASH_CUD=12e3585f8c05a3832aab3ad45cae120fd3214af&APP_CODE=STA

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 17 de julio de 2024.—El secretario general del Pleno, en funciones de jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno (suplente por resolución de 15 de febrero de 2024, del concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana), Pedro Bocos Redondo.

(01/11.868/24)

